

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR OKIMA
IMPRESIONES S.P.A. POR OC N°
5060-1180-SE22

DECRETO: N° **1033**/
TEMUCO, **29 DIC 2022**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 06 de diciembre de 2022, que aplica multa a proveedor Okima Impresiones S.P.A.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Okima Impresiones S.P.A por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 09 de diciembre de 2022.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Okima Impresiones S.P.A con fecha 16 de diciembre de 2022.
6. El Ord. N°61 de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Asesora Jurídico del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídico del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Okima Impresiones S.P.A, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educacional con fecha 06 de diciembre de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Gran Avenida Jos Miguel 6113, San Miguel, Santiago, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JBE/ERE/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2619740



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

